

Registro Federal de Contribuyentes

Descubre las ventajas de contar con él

CINTLI MORENO

¿Eres una joven profesional que ejercerá de manera independiente?, ¿una ama de casa con miras a emprender tu negocio propio?, o ¿un estudiante que comienza su vida laboral? Contar con tu Registro Federal de Contribuyentes (RFC) te permitirá cumplir con las obligaciones que la ley establece para el pago de impuestos y ahorrar tiempo al momento en que decidas empezar tu negocio o ejercer tu profesión.

¿Qué es?

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre. Le sigue el año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que es asignada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Éste sirve para evitar claves duplicadas y homónimos. El documento que te expide la autoridad es el acuse de

inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal.

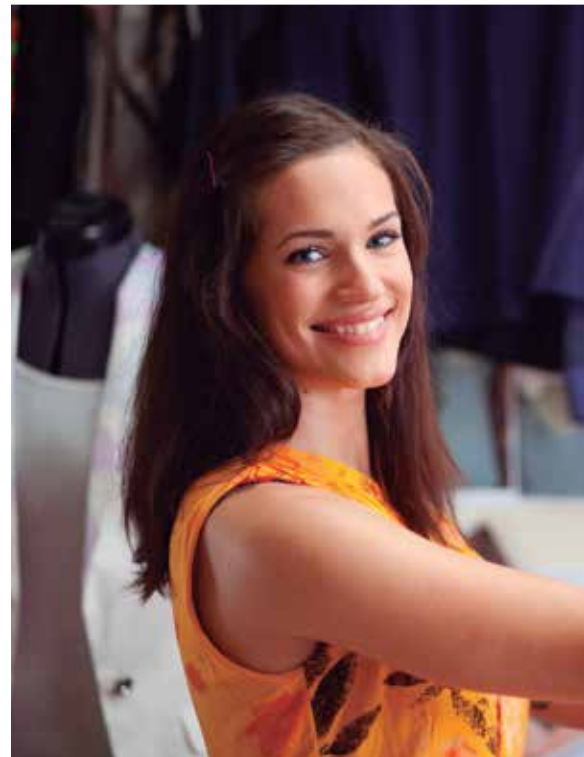
Es muy importante que solicites y obtengas tu contraseña. ¡No la olvides!, ya que con ella podrás realizar tus trámites por internet.

¿Qué regímenes hay?

Actualmente el padrón del Registro Federal de Contribuyentes se compone por más de 41.6 millones de personas registradas y sólo existe un tipo, lo que varía es el régimen fiscal en el que se inscribe cada quien, es decir, depende de la actividad que cada contribuyente desempeña al momento de registrarse. Los regímenes fiscales más comunes son:

- **Sueldos y salarios:** se trata de personas físicas que obtienen ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado; por ejemplo, quienes trabajan en una empresa o en el gobierno.

- **Prestación de servicios profesionales:** se refiere a aquellas personas que dan un servicio a un cliente de manera



independiente; por ejemplo, los dentistas, médicos, arquitectos, ingenieros, entre otros.

- **Régimen de Incorporación Fiscal:** son las personas que tienen un negocio o comercio; por ejemplo, abarrotes, misceláneas, estéticas, talleres mecánicos. Este régimen es reciente y entre sus beneficios está que los contribuyentes que



MATR7710135F2



GORA8104276D0



GAFI7912149K6

se inscriben, no pagan impuestos el primer año y tienen acceso a la seguridad social (servicios médicos y posibilidad de adquirir su vivienda); además, pueden obtener créditos para iniciar o hacer crecer su negocio. Las personas que antes se encontraban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes pasaron automáticamente a este esquema con todos sus beneficios.

Te mostramos un ejemplo de cómo se forma un RFC:

Mónica Méndez Luna nació el 28 de mayo de 1983

MELM8305281H0

Primeras
dos letras
del apellido
paterno

Primera
letra del
nombre

Mes de
nacimiento

Homoclave

Primera
letra del
apellido
materno

Año de
nacimiento

Día de
nacimiento

Recuerda que dependiendo la actividad que realices como contribuyente, es el régimen al que debes pertenecer. Considera también que puedes estar en más de un régimen a la vez, y que tu RFC será siempre el mismo.

¿Qué pasa si comienzas alguna actividad económica?

Con tu RFC en mano debes inscribirte en el SAT, ya seas adulto mayor, ama de casa, estudiante u otro. Una vez registrado, debes cumplir con las responsabilidades propias de cada régimen fiscal, realizar el registro de ingresos y gastos, y presentar tus declaraciones.

¿Para qué te sirve?

Conoce algunos usos que le puedes dar, de acuerdo a tu actividad económica:

- **Joven profesional o futuro empresario.** Si vas a emprender un negocio o empezarás a ejercer tu profesión, el RFC te apoyará para que te presentes —ante clientes y proveedores— como empresario o profesional formal, además te permitirá crecer. También amplía tu posibilidad de obtener créditos, apoyos del Instituto Nacional del Emprendedor y capacitaciones.

- **Primer empleo.**

Cada vez son más las empresas que solicitan el RFC como requisito para realizar trámites de ingreso. Tramítalo.

¿Qué necesitas para obtenerlo?

Puedes tramitarlo a través de:

1. Internet en: www.sat.gob.mx, sólo requieres tu CURP.
2. Las oficinas del SAT: necesitas tu identificación oficial, acta de nacimiento o CURP, y un comprobante de domicilio reciente.

En ambos, lo obtienes de forma inmediata.

¡Por si las dudas!

Verifica si tu RFC es el correcto con tu contraseña, —ésta debes solicitarla cuando te entreguen tu RFC—, sólo tienes que ingresar a la página del SAT, verificar tu estatus fiscal, elementos del RFC; domicilio, actividad y obligaciones. En caso de que estén incorrectos tus datos puedes hacer una aclaración en la misma página, ¡chécalos! ♡

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ROGA7602158M0



ESPP8208282T4

SUMG8001178H3

